

BASES DE LA CONVOCATORIA:

Becas MAS de Inglés Curso 2017/18

La Fundación MAS, de conformidad con los términos del Convenio de Colaboración suscrito con GRUPO HERMANOS MARTIN (GHM) el 16 de junio, convoca las becas de la edición 2017 del Programa Fundación MAS – GHM, “BECAS MAS DE INGLES”.

1.- CANDIDATOS

- Ser ciudadano residentes en Andalucía.
- Tener entre los 9 años y los 13 años.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Los candidatos podrán presentar solicitud hasta el 15 de agosto de 2017.
- Durante ese período, la Fundación mantendrá las solicitudes de los candidatos, con excepción de aquéllos en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:
- No cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- Haber rechazado la citación para la realización de la prueba de nivel de conocimiento de inglés o no haberse presentado a la misma, salvo que estas circunstancias se debieran a causas justificadas, libremente apreciadas por el Jurado.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

- Número de Becas: 40 Becas de Inglés
- Curso de inglés durante el curso académico 2017-2018 (Sept-Mayo) con las siguientes características:
- Total de horas: 60, repartidas en clases de 1 hora
- Horario de tarde: 17,30 h. a 18,30 h.
- Días: Martes y Jueves
- Período: Septiembre – Mayo
- Lugar: Las clases se impartirán en la sede de la Fundación MAS .C/ Finlandia nº1 Edificio Bermejales Center Mod.33, 41012 Sevilla.
- Fecha prevista de inicio: 19 de septiembre 2017.
- Fecha prevista de finalización del curso: 17 de mayo de 2018.
- Niveles: Nivel Básico y Nivel Intermedio, dependiendo de la prueba de nivel.
- Certificado del Curso, se le entregará a aquellos alumnos que superen las pruebas correspondientes.

4.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Las solicitudes se formularán, remitiendo un e-mail a la Fundación MAS (fundacionmas@fundacionmas.es) con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del alumno
- Dirección
- Código Postal
- Teléfonos de contacto (fijo / móvil)
- Nombre y apellidos padre o tutor

2. El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 26 de Junio y finaliza el 15 de Agosto de 2017.

3. Una vez remitida la solicitud a través de e-mail a la Fundación MAS, deberán aportar, por correo certificado, en la dirección de la Fundación MAS: Avda. Finlandia nº 1, Edif. Bermejales Center, mod. 33. 41012 Sevilla, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del padre o de la madre o tutor del estudiante objeto de la beca y libro de familia o documento acreditativo de la representación legal del estudiante objeto de la beca.
- Fotocopia del expediente académico (curso 2016/17) del estudiante.
- Documento anexo indicando el nombre completo del libro de inglés utilizado por el solicitante en el último curso escolar 2016/17.

5.- EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONCESIÓN DE LAS BECA.

1. El proceso de selección de los candidatos a las becas será llevado a cabo por un Jurado, compuesto por seis miembros. Su nombramiento corresponde al Patronato de la Fundación MAS y estará integrado por 4 personas por igual número de representantes de la FUNDACIÓN y del GHM.

2. Previo al proceso de selección por el Jurado, se realizará una prueba para conocer el nivel de inglés de los aspirantes a la beca.

3. Los criterios de valoración serán:

- Expediente académico (nota media del curso).
- Fecha de presentación de la solicitud.
- Tendrán prioridad aquellos aspirantes que no hayan disfrutado de una beca de la Fundación MAS con anterioridad.

4. Serán excluidas del proceso de selección aquellas solicitudes de candidatos que no reúnan los requisitos señalados en el apartado 1; aquéllas que no contengan todos los datos solicitados y documentación acreditativa de los mismos y las realizadas erróneamente.

5. Durante el proceso de selección, el Jurado podrá solicitar a los candidatos la documentación que estime necesaria para comprobar la veracidad de los datos aportados en la solicitud. Finalizada la selección, el Jurado trasladará a la FUNDACIÓN la propuesta de asignación de las becas.

6. La FUNDACIÓN concederá las becas de acuerdo con la propuesta del Jurado y publicará en su web la adjudicación de las mismas.

7. A propuesta del Jurado, y si concurrieren motivos justificados para ello, la FUNDACIÓN podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las becas que se convocan.

8. Los acuerdos que hubiere adoptado el Jurado quedarán reflejados en un Acta que firmarán todos los miembros del mismo, y a la que podrán tener acceso los candidatos que hubieren presentado solicitud de beca en esta convocatoria, a través de la Web de la FUNDACIÓN